NOTA UOC/PCP/ANDE N° 711/2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 28202/19, ID's 370212, 357625 y 357640 a fin de señalar que la formalización anticipada de la Orden de Compra responde a la vigencia de plazos perentorios de comunicación a esa Dirección, no obstante, la contratación no ha sufrido impugnaciones por parte de los participantes del proceso licitatorio, culminando exitosamente el proceso de adjudicación.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

FER/zt